GOBIERNO DE MÉXICO | HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO | RELACIONES EXTERIORES
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES | CONDUSEF | IME

Más vale estar preparado

Cuida tu patrimonio y la integridad de tu familia

ESTRUCTURA de la guía

PLAN DE VIDA

Abre tu cuenta a través de internet	2
Tus ahorros protegidos	4
¿Qué es el mercado de Valores?	7
Conoce tu cuenta Afore	12
Esquema integral de seguridad social	20
Infonavit sin fronteras	26
Mypymes MX	27
Marca registrada	29

ENVÍO DE DINERO

Envíar dinero a México	33
Giro paisano	35
Quién es quién en el envío de dinero	38
Consejos prácticos	39
Directo a México	42
CoDi®	44
Ubicambio®	50

PROTECCIÓN

Conoce lo que un Consulado hace por ti	51
Ventanillas comunitarias	53
¿Cómo actuar en caso de detención migratoria?	55
Repatriación en condiciones críticas	62
Traslado de restos de un familiar	71
Elabora un plan familiar	77
Considera el poder notarial	79
¿Cómo te ayuda Condusef?	94

¡MEXICANO! Sabemos que vivir en Estados Unidos puede ser complicado, por ello el gobierno de México trabaja en tu beneficio y en el de tu familia.

En la *Guía Más Vale Estar Preparado*, encontrarás información valiosa dividida en tres secciones:

1

PLAN DE VIDA

¿No sabes en qué invertir? ¿Tienes planes para tu retiro? ¿Buscas emprender un negocio? Aquí conocerás las herramientas de educación financiera a tu alcance para administrar mejor tu patrimonio, hacerlo crecer y ahorrar para tu retiro en tu nuevo Plan de vida.

2

ENVÍO DE DINERO

En este apartado puedes comparar todas las opciones que tienes para que tu dinero llegue de forma rápida y segura a México, comparando las mejores opciones para seleccionar la que mejor se ajuste a tus necesidades.

PROTECCIÓN

3

¿Sabes cuáles son tus riesgos como migrante? ¿Quién puede ayudarte en caso de un conflicto con las autoridades en Estados Unidos? ¿Necesitas algún documento oficial? En este apartado sabrás las respuestas a estas preguntas y conocerás las herramientas que tienes a tu alcance para poder protegerte, así como a tus seres queridos.

ABRE TU CUENTA
sin importar donde estés

Abrir una cuenta en México, en el Banco del Bienestar, es muy rápido y sencillo con **Debicuenta Exprés.** La solicitas en la página de internet del Banco del Bienestar y en minutos podrás empezar a usar tu cuenta. Con tu cuenta puedes ahorrar, enviar y recibir dinero de forma segura y al menor costo; además de generar rendimiento por saldo promedio mensual.

La cuenta no tiene costo por apertura, ni requiere saldo mínimo, te permite darle una tarjeta adicional sin costo a tus familiares.

1. Ingresa a **www.bancodelbienestar.com.mx**
2. Selecciona en el menú 1) Apertura de cuenta para Mexicanos en el Extranjero, 2) Debicuenta Exprés, 3) Apertura de cuenta.
3. Sube una imagen de tu identificación oficial vigente*
4. Registra tu correo electrónico, llena la solicitud con tus datos personales, elige la sucursal, designa tus beneficiarios y el nombre completo del tercero autorizado, en su caso.
5. Recibe los datos de tu cuenta por correo electrónico: contrato, CLABE y número de cuenta.

*Como identificación oficial puedes utilizar: 1) Matrícula Consular, 2) Pasaporte Consular, 3) INE para votar en el Extranjero e 4) INE.

Puedes usar tu cuenta de inmediato y la próxima vez que vayas a la sucursal del Banco del Bienestar, podrás recoger tú tarjeta de débito.

BENEFICIOS DE TU CUENTA DELBANCO DEL BIENESTAR:

- Medio seguro y formal para administrar tu dinero.
- Cuenta de ahorro para el futuro.
- Controla tus gastos.
- Realiza tus compras y paga tus servicios de manera segura.
- Protección de tu dinero con asistencia en caso de fallecimiento.
- Tarjeta adicional para tus familiares

Para mayor información:
Teléfono:
Desde México: 800 900 2000
Desde Estados Unidos: +1 888 315 0301

Correo:
migrantes@bancodelbienestar.gob.mx

Banco del Bienestar
El banco de los mexicanos

IPAB
INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO

Tus ahorros bancarios están protegidos por el IPAB

En caso de que algún banco enfrente problemas **en México,** el dinero que los ahorradores depositan en sus cuentas bancarias está protegido por **el Seguro de Depósitos Bancarios que administra el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB).**

¡Estos son algunos de sus beneficios!

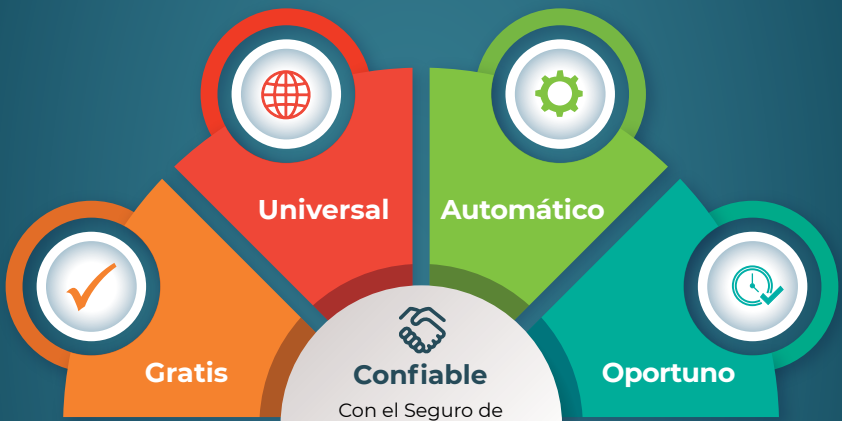

Tus ahorros bancarios están protegidos hasta **2,850,000 pesos* (139,500 USD) aproximadamente****, por persona y por banco.

* Equivalencia en pesos del límite de cobertura.

** Valores aproximados al 28 de febrero de 2022, utilizando los valores de Unidades de Inversión y de tipo de cambio FIX, publicados por el Banco de México.

Te recomendamos hacer uso de las instituciones bancarias tanto en México como en el mundo, donde cuentas con la protección del **IPAB** y **de los seguros de depósitos**.

Cuando haces envíos de dinero a través de **remesadoras**, estás expuesto a un riesgo latente desde que haces el envío, hasta que es cobrado por tu familiar o el destinatario, tal como se muestra a continuación:

Los miembros de la Asociación Internacional de Aseguradores de Depósitos (IADI), brindan en diversos países una protección a tus ahorros similar a la del IPAB en México. **Conócelos en:**

IPAB: https://www.gob.mx/ipab **IADI:** https://bit.ly/35HfWTB

IPAB
INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO

En el mundo, hay agencias de seguros de depósito que protegen tu dinero.

En México, cuentas con la protección del IPAB.

IPAB

IPAB_mx

IPABMX

ipab_mx

IPABMex

IADI

Instituto BIVA

¿Qué es el MERCADO DE VALORES?

El mercado de valores es el espacio en el que las empresas o gobiernos colocan instrumentos de deuda o capital (como las acciones) con el fin de financiarse de forma segura, rentable y a cualquier plazo. Posteriormente, estos instrumentos se intercambian entre más inversionistas con el fin de continuar generando valor.

¿Cómo puedo acceder al mercado de valores?

Como inversionistas individuales podemos acceder mediante una casa de bolsa autorizada. En México existen 35 de ellas. Éstas realizan la compra-venta de instrumentos y asesoran a los inversionistas en la formación de sus carteras de inversión, es decir, son intermediarios. Existen opciones que te permiten empezar a invertir desde $100, incluso hay algunas que brindan la opción para hacerlo a través de tu celular con una aplicación.

¿Cuáles serían mis beneficios?

Cuando inviertes en el mercado de valores, además de diversificar tus ingresos, te puedes volver socio de empresas nacionales e internacionales. Esto significa que eres dueño de una parte de la compañía.

En el mercado de valores* puedes obtener rendimientos de dos formas:

- **Al subir el precio de tus acciones.**
- **Cuando la empresa paga dividendos (que son una parte proporcional de las utilidades de la empresa).**

***Instrumentos de renta variable.**

¿Cómo puedo aprovechar mejor el mercado de valores?

Para saber cómo invertir mejor, necesitas conocer las empresas e instrumentos. Para tomar mejores decisiones, necesitas estar informado. Existen diversas instituciones educativas, que te pueden ayudar a conocer mejor el mercado, entre ellas el Instituto BIVA.

Puedes consultar todo lo relativo al mercado de valores en:
institutobiva.mx

También puedes conocer los términos financieros básicos en nuestra BIVAteca:
https://biva.mx/instituto_biva/bivateca/diccionario

NUNCA ES TARDE PARA DIVERSIFICAR TUS AHORROS Y HACER CRECER TU PATRIMONIO

Conoce el índice

FTSE4Good BIVA

Es el primer índice sustentable basado en metodologías mundiales.

La Bolsa Institucional de Valores (BIVA) y FTSE Russell, lanzan el primer índice sustentable internacional en México, con el objetivo de brindar al mercado mexicano alternativas de inversión en aspectos trascendentales como el medio ambiente, responsabilidad social y gobierno corporativo.

FTSE4Good

Diseñado para medir el desempeño de las empresas en México que demuestran sólidas prácticas sustentables.

Para ser incluidas, las empresas deben ser parte del índice FTSE BIVA, lo cual asegura que cumplan con criterios de tamaño y liquidez, y cumplir con los criterios FTSE4Good

Las empresas sustentables ofrecen un valor agregado a sus accionistas al generar beneficios en las comunidades donde operan.

FTSE Russell

La metodología del FTSE4Good BIVA es supervisada por el comité de asesoría ESG de FTSE Russell, compuesto por líderes mundiales reconocidos en los mercados de valores y expertos en asuntos ambientales, sociales y de gobierno corporativo

Entre las características requeridas para que las empresas puedan ser listadas en el FTSE4Good BIVA, se encuentran:

Atractivo de inversión:
Las acciones en el índice subyacente se seleccionan y se ponderan para garantizar que el índice sea invertible

Liquidez:
Las acciones en el índice subyacente se analizan para garantizar que éste sea negociable.

Disponibilidad:
El índice se calcula en función de las metodologías de precio y rendimiento total, disponibles en tiempo real.

Los componentes del índice se segmentan de acuerdo con el Índice de Clasificación de la Industria (ICB), estándar global para el análisis del sector industrial.

CONSAR
COMISIÓN NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO

CONOCE TU CUENTA AFORE

¿SABES SI TIENES AHORRO PARA TU RETIRO EN MÉXICO?

Localiza tu cuenta AFORE

Ten a la mano tu Número de Seguridad Social y CURP.
Hay **3** opciones:

1. Llama a SARTEL Internacional, el Centro de Atención Telefónica para mexicanos en el Exterior. Consulta en el directorio el número de tu país de residencia y digita la opción 1.
2. Ingresa al portal **www.e-sar.com.mx** y busca el servicio “Localiza tu AFORE”.
3. Descarga la aplicación **AforeMóvil** y proporciona tus datos.

SARTEL INTERNACIONAL

País	Teléfono
Estados Unidos y Canadá	1-844-582-4933
Argentina	0-8003451366
Belice	001-8000130033
Bolivia	00-52-5541663052
Brasil	0-8009000030
Chile	800914942
Colombia	01-8005190044
Costa Rica	40001657
Cuba	00-52-5541703794
Ecuador	1-800001132
El Salvador	21367441
Guatemala	24581822
Guyana Francesa	0-800910435
Haití	00-52-5547411353
Honduras	80027919349
Jamaica	8766779004
Nicaragua	22442340
Panamá	8338522
Paraguay	217289035
Perú	0-80078534
República Dominicana	1-8292003489
Santa Lucía	1-8442026685
Trinidad y Tobago	8682245806
Uruguay	4054805
Venezuela	0-8001362684
Puerto Rico	9396459145

¿CÓMO TENER EL CONTROL DE TU CUENTA AFORE?

AforeMóvil

Es una aplicación gratuita con la que podrás:

1. Localizar tu ahorro para el retiro que está invertido en una AFORE en México.
2. Abrir una cuenta AFORE en caso de que no la tengas.
3. Consultar el saldo de tu cuenta Afore.
4. Solicitar el envío de tu estado de cuenta de AFORE a tu correo electrónico.
5. Modificar tus datos no certificables.
6. Dar de alta a tus beneficiarios.
7. Registrar a menores (nacidos en México).
8. Llevar el control de tu ahorro desde Estados Unidos, Canadá. Costa Rica, Chile, Bolivia, Argentina, Reino Unido, Holanda, Alemania o España.

CON **uLinkcard** ES SENCILLO ENVIAR DINERO A CUENTAS DE AFORE EN MÉXICO

La plataforma uLink, que te permite realizar envío de dinero a cuentas AFORE en México desde Estados Unidos, lanzó recientemente uLinkcard Prepaid **MasterCard** la cual es una tarjeta de prepago que podrás utilizar en la plataforma de uLink para enviar dinero a cuentas Afore en México sin costo[1].

Paso 1. Descargar el App uLinkcard o pide tu uLinkcard en **www.ulinkcard.com**. Una vez que la recibas, sigue las instrucciones para activarla.

Paso 2. Añade fondos a tu uLinkcard mediante:

- En efectivo, en los **Mastercard rePower™ locations.**
- Depósito directo de tu nómina transfiriendo fondos desde una cuenta bancaria a tu uLinkcard
- O a través de cheques con la app de **Ingo Money**[2].

Paso 3. Ingresa a tu uLink app o visita la página **uLinkremit.com**, selecciona México como país destino y da clic en ENVIAR DINERO A AFORE (SEND TO AFORE).

Paso 4. Ingresa el monto que deseas enviar y selecciona como método de pago a uLinkcard y ¡Listo![3]

Aprovecha los beneficios que uLink y uLinkcard te ofrecen para el envío de dinero a cuentas Afore en México:

- Envíos ilimitados con tarifa $0 USD
- Tarifa única de inscripción de $4.99 USD
- Tarifa mensual de $4.99 USD
- Obtén acceso a tus fondos en tiempo real
- Maneja tu cuenta en línea, revisa el balance y movimientos para tener mayor control de tu dinero

Si deseas saber más sobre esta tarjeta, ingresa a https://ulinkcard.com/

CON ULINKCARD AHORRAR EN TU CUENTA AFORE, AHORA ES MÁS SENCILLO.

1. uLink puede obtener ingresos en la conversión de moneda. Para obtener más información, visite www.ulinkremit.com.
2. Todos los cheques están sujetos a revisión para su aprobación. Se pueden aplicar cargos y tarifas de datos. Ingo Money es un servicio proporcionado por Ingo Money, Inc. y First Century Bank, Asociación Nacional, miembro de FDIC, sujeto a los Términos y condiciones y la Política de privacidad de Ingo Money y First Century Bank. La revisión de la aprobación suele tardar entre 3 y 5 minutos, pero puede tardar hasta una hora. Todos los cheques están sujetos a la aprobación de fondos a discreción exclusiva de Ingo Money. Los cheques no aprobados no se cargarán a la tarjeta. Ingo Money se reserva el derecho de recuperar fondos de cheques sin fondos si se sabía que el cheque no tenía fondos cuando se envió, si se intenta cobrar o depositar en otro lugar después de la financiación o si actúa de manera ilegal o fraudulenta. Es posible que se apliquen cargos por la carga o el uso de la tarjeta. Consultar el Acuerdo del titular de la tarjeta para más detalles.
3. Pueden aplicar tarifas adicionales.

HAZ AHORRO VOLUNTARIO

El ahorro voluntario es el ahorro adicional que realizas a tu cuenta AFORE y que puede servirte para un gasto o inversión futura, o bien, para aumentar el monto de tu pensión.

Hay 3 opciones

1- uLink

Es una plataforma que te permite realizar envío de dinero a cuentas AFORE en México desde Estados Unidos. (Disponible sólo en EUA).

- Descarga la App de envíos internacionales de dinero de uLink o entra al sitio **ulinkremit.com** y regístrate ingresando tu nombre, dirección, teléfono y fecha de nacimiento.
- Selecciona la opción **"Envío de dinero a AFORE"**.
- Registra al beneficiario del envío (titular de la cuenta AFORE) y agrega su CURP.
- Selecciona el método de pago (cargo a cuenta bancaria, tarjeta de débito o crédito y **uLinkcard** Prepaid Mastercard). Puedes enviar **desde $25 dólares y hasta $499 USD** a cualquier cuenta AFORE EN México con las tarifas más bajas.
- Revisa los detalles y confirma el envío.
- Participan todas las cuentas o tarjetas emitidas en Estados Unidos.

Montos de las comisiones por transacción:

Con tarjeta de débito o crédito:
- Para aportaciones de **$25 a $300 USD**, comisión de **$4.99 USD.**
- Para aportaciones de **$301 a $499 USD**, comisión de **$7.99 USD.**

Con cuenta bancaria:
- Comisión de $2.99 USD, sin importar el monto de la transacción.

2- AforeMóvil

En la pantalla principal ve a la opción **“Servicios”** y da clic en **“Ahorro en línea”**. Ahí podrás programar tus aportaciones de manera automática con cargo a una cuenta a tu nombre de una institución bancaria que opere en México.

También puedes ir a la opción **“Ahorra con beneficios”**, en la que podrás comprar en línea tus productos favoritos y un porcentaje de tu compra será destinado a tu Afore. En esta opción es necesario utilizar tarjetas bancarias mexicanas. También debes considerar que algunos productos, como las tarjetas prepagadas, sólo pueden hacerse efectivas en establecimientos mexicanos.

AforeMóvil

3. A través del portal e-sar

Ingresa al portal **www.e-sar.com.mx** y busca el servicio **“Domicilia tu Ahorro Voluntario”**. Ahí podrás realizar aportaciones de manera automática a tu AFORE, con cargo a una cuenta a tu nombre de una institución bancaria que opere en México.

¿CÓMO PUEDO RETIRAR MIS RECURSOS?

1 **Desde AforeMóvil** puedes retirar los recursos que ahorraste a través de la aplicación. Sólo ingresa a la sección **“Servicios”** y selecciona la opción **“Retiro de Aportaciones Voluntarias”** para realizar el trámite.

2 **A través de un apoderado legal**, quien podrá realizar en tu AFORE cualquier trámite de retiro a tu nombre. **Pide orientación en tu Consulado** sobre el trámite para designar a tu apoderado.

Recuerda que para retirar recursos de tu cuenta AFORE debes cumplir con ciertos requisitos. Solicita informes llamando sin costo a **SARTEL Internacional.**

COMUNIDAD MIGRANTE
MEXICANA

Para ti que trabajas en el extranjero, el IMSS ofrece un nuevo esquema integral de Seguridad Social

¡Afíliate al IMSS como persona trabajadora independiente!

Durante 2021, con el fin de ampliar el acceso de la población migrante a la seguridad social en México, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) formalizaron un convenio de colaboración para promover un nuevo esquema voluntario de aseguramiento, a fin de que las trabajadoras mexicanas y los trabajadores mexicanos que ejercen sus actividades fuera del país cuenten con la protección del IMSS en territorio nacional.

Con este nuevo esquema integral de aseguramiento, las y los trabajadores migrantes y sus familias pueden tener acceso a todos los servicios y contar con la cobertura y beneficios de los cinco seguros que prevé la Ley del Seguro Social:

1. Enfermedades y Maternidad: tú y tus familiares podrán acceder a servicios médicos y hospitalarios, así como a la provisión de medicamentos y al pago de incapacidad en caso de enfermedad general.

2. Riesgos de Trabajo: tendrás acceso a servicios médicos y hospitalarios, a la provisión de medicamentos y, en su caso, al pago de una incapacidad, si llegaras a sufrir un accidente durante tus labores.

3.Invalidez y Vida: en caso de una invalidez que te impida desempeñar tus actividades, o bien, una lamentable defunción, tú o tus familiares podrán recibir una pensión, según el caso.

4. Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez: podrás generar ahorro para tu retiro.

5. Guarderías y Prestaciones Sociales: podrás acceder a guarderías para el cuidado de tus hijos e hijas, así como a múltiples actividades de esparcimiento, tanto deportivas como culturales.

Es un esquema flexible, ya que cada mes podrás definir el importe que registras como ingreso y, en función de este, pagar tu cuota de aseguramiento.

Puedes contratarlo desde tu lugar de residencia en el extranjero, ya que el trámite se realiza en línea, a través de

www.imss.gob.mx/personas-trabajadoras-independientes

EL PROCESO ES MUY SENCILLO Y SOLO TOMA UNOS MINUTOS:

PASO 1 ingresa tus datos

- CURP, RFC (opcional), Número de Seguridad Social (NSS que otorga el IMSS) y correo electrónico.
- Datos de contacto y domicilio de tus familiares en México.
- Ingreso mensual, seleccionando la siguiente ocupación: trabajadores independientes que radican y laboran en el extranjero.
- Habilitar el servicio de Renovación Automática, si así lo requieres.
- Aceptar términos y condiciones.

Paso 2: realiza el pago de cuotas

- El pago se realiza por mensualidad adelantada los primeros 15 días naturales del mes, a través de una línea de captura o transferencia bancaria a una cuenta del IMSS en México

Paso 3: aseguramiento y registro en clínica

• El aseguramiento estará vigente a partir del primer día del mes inmediato posterior al pago.

• Para recibir los servicios médicos, las personas trabajadoras migrantes y sus familiares deben realizar el registro en la Clínica o Unidad de Medicina Familiar (UMF) que les corresponda, con base en su domicilio en México. Estos servicios se proporcionan en territorio nacional.

También puedes realizar tu inscripción a través de las Ventanillas de Asesoría Financiera (VAF) de la red consular.

Acude a la VAF más cercana, donde un representante te orientará, apoyará en tu afiliación y resolverá tus dudas.

IMSS

OPCIONES DE PAGO

Mediante transferencia bancaria

A. Al finalizar el registro, el minisitio ofrece la opción de realizar el pago en línea a través de las instituciones bancarias que cuentan con este servicio.

B. Con una cuenta bancaria en México, realizando una transferencia vía SPEI por el importe exacto a pagar a la siguiente cuenta y con los siguientes datos:

Nombre del beneficiario: IMSS
CLABE: 044 180 00106867278 2
Número de Cuenta: 00106867278
Banco: Scotiabank
Referencia: Número de Seguridad Social de la persona trabajadora migrante (a 11 dígitos, sin espacios ni guiones)
Importe: Captura el monto exacto a pagar que se encuentra en la esquina inferior derecha del formato de pago (línea de captura)

Una vez realizada la transferencia, envía el comprobante y formato de pago al correo electrónico **coordinacion.afil@imss.gob.mx**

C. Acude a tu remesadora de confianza para realizar una transferencia a la cuenta del IMSS en el banco Scotiabank, proporcionando los datos señalados en el inciso B y enviando después el correo correspondiente. Puedes acercarte a las Ventanillas de Asesoría Financiera de tu Consulado, donde recibirás orientación para hacer el pago por esta vía.

Presencial en ventanilla bancaria, a través de un familiar en México

D. Utilizando la línea de captura y realizando el pago en la ventanilla de cualquier banco autorizado por el IMSS, que puedes consultar en:
www.imss.gob.mx/patrones/sipare/entidades-receptoras

Atención a la comunidad migrante
011 52 55 4166 5415
De lunes a viernes, de **9:00 a 18:00 horas**
(tiempo de la Ciudad de México)

Se habilitó un call center exclusivo para la comunidad mexicana en el exterior y sus familias, a través del cual podrán recibir orientación sobre:

- Registro e incorporación al programa para Personas Trabajadoras Independientes.
- Beneficios de tu incorporación al IMSS como trabajador(a) independiente.
- Requisitos (documentación, datos, entre otros).
- Costo del seguro (cuotas).
- Beneficiarios legales.
- Generación de línea de captura y opciones de pago.
- Obtención y/o corrección de CURP o NSS.
- Alta y registro en clínica para las personas aseguradas y beneficiarias.

¡Aprovecha los beneficios de este nuevo esquema, asegurando tu salud y la de tu familia en México!

Infonavit sin Fronteras

En apoyo a nuestras paisanas y paisanos en Estados Unidos, ofrecemos las siguientes opciones:

Pago de crédito:

1. **Si tienes una vivienda en México con Crédito Infonavit o si quieres pagar el crédito de una familiar o un tercero,** puedes efectuar los pagos directamente a través de una sucursal de las remesadoras Dolex, Maxitransfers, Intercambio Express o Barri Financial Group.

2. **El Infonavit absorbe las comisiones** por el envío de recursos a México.

Recursos de la Subcuenta de Vivienda (SV):

1. Con tu número de seguridad social (NSS) verifica en **micuenta.infonavit.org.mx** el estatus de tu cuenta.

2. Si tienes saldo en tu Subcuenta de Vivienda, **podrás retirar los recursos a los 65 años**, consulta requisitos.

3. **Si trabajaste en México cotizando en el IMSS entre 1972 y 1992, revisa si tienes saldo a favor y los requisitos para retirarlo.** ¡Recuerda que los recursos de la Subcuenta de Vivienda son heredables!

Conoce más detalle de estas medidas en nuestro portal **infonavit.org.mx o en Infonatel 800 008 3900** desde cualquier parte de la República Mexicana.

MIPYMESMX

Te ofrece: acceso a herramientas, información, eventos y programas de interés que de manera sencilla y gratuita busca impulsar el desarrollo de sus negocios, a través de sus 6 grandes módulos que son:

APRENDER — Brinda cursos, seminarios, videos e infografías, que les ayudarán a resolver problemas en sus negocios, a crecer y diversificarse.

EMPRENDER — Enseña una serie de datos muy útiles para iniciar un negocio, constituir una sociedad y proteger tu marca.

VENDER — Prepara a las empresas para ser parte del comercio electrónico, a través de un comparativo de plataformas de venta y pagos digitales.

CRECER — Incentiva a las MIPYMES a dar el siguiente paso en su desarrollo, mediante financiamiento, crédito y certificaciones.

EXPORTAR — Presenta a las empresas un conjunto de pasos que las acompañe en el proceso de exportación y las ayude con oportunidades de comercio exterior.

T-MEC — Muestra a las MIPYMES los detalles y las novedades sobre el nuevo tratado para comerciar con Estados Unidos o Canadá.

https://mipymes.economia.gob.mx/

EL RESPALDO
A TU NEGOCIO

Nacional Financiera apoya a las Pymes para su desarrollo, crecimiento y modernización; ofrecemos financiamiento, asistencia técnica y capacitación, con énfasis en regiones, sectores y áreas prioritarias para el desarrollo nacional.

Conoce más en:
www.nafintecapacita.com
o **www.nafin.com**
800 NAFINSA **(623 4672)**

nacional financiera

SI EN MÉXICO VAS A EMPRENDER, TU MARCA REGISTRADA DEBES TENER

Acércate al **Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI)** y asegúrate de registrar la marca de los productos o servicios que quieres vender.

IMPI
INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

¿QUÉ ES UNA MARCA?

Es un signo con el que puedes distinguir tus productos o servicios de otros similares en el mercado y hacerlos únicos para que las personas que los consumen los identifiquen y recuerden fácilmente.

Tu marca puede estar hecha de letras, palabas, colores, logotipos, números, formas tridimensionales, hologramas, sonidos, olores o combinaciones de estos elementos.

¿CÓMO REGISTRAR UNA MARCA?

¡Es muy fácil! Puedes solicitar el registro de tu marca desde cualquier lugar del mundo. Solo necesitas tener acceso a internet y seguir estos pasos:

1. Conoce a qué clase (giro comercial) pertenece el producto o servicio que quieres distinguir con ella.
La clase es un número que se utiliza internacionalmente para agrupar a los productos o servicios por su naturaleza o función. Existen 45 clases, encuentra la tuya utilizando la herramienta del IMPI **"ClasNiza"** que está disponible aquí: **https://clasniza.impi.gob.mx/buscador**

Si tienes dudas te recomendamos ver este video:
https://www.youtube.com/watch?v=iYKToma48sg

2. Haz una búsqueda. Revisa que la marca que quieres proteger no sea igual o se parezca a otra en trámite o registrada en México. Para ello, el IMPI tiene una herramienta con la que puedes hacer una búsqueda gratuita: MARCia y está disponible aquí: **https://marcia.impi.gob.mx/marcas/search/quick**

Consulta la guía de uso para hacer una búsqueda: **https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/553094/Gui_a_de_usuario_MARCia_21052020.pdf**

3. Para hacer tu solicitud de marca en línea, crea tu perfil en la plataforma electrónica del IMPI: "Tu cuenta PASE" con tu CURP y correo electrónico.
Entra a "Tu cuenta PASE" aquí: **https://eservicios.impi.gob.mx/seimpi/**

¿Tienes dudas para crear tu perfil? Consulta este video: **https://www.youtube.com/watch?v=6Kn-G15Ec7E&t=6s**

4. Una vez que tengas tu perfil, **inicia sesión en "Tu cuenta PASE" y entra a "Marca en Línea"** para capturar tu solicitud. Si tienes dudas consulta este video: **https://www.youtube.com/watch?v=s9U-f56RQRwA** o bien, revisa esta guía de uso: **https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/486613/Gui_a_de_usuario_MARCA_EN_LI_NEA.pdf**

5. Realiza el pago. Puedes hacerlo completamente en línea con tarjetas bancarias o hacer una transferencia electrónica de los bancos autorizados en México. El costo es $2,813.77 MXN.

6. Firma electrónica y fácilmente tu solicitud con tu CURP y la contraseña con la que iniciaste sesión en "Tu cuenta PASE".

¡IMPORTANTE!

• Si no cuentas con un domicilio en México o no tienes tu CURP, puedes presentar tu solicitud de registro de marca a través de una persona representante. Si es tu caso, de manera opcional podrás adjuntar un documento en el que se acredite la personalidad de dicha persona.

• Si presentas algún documento en un idioma distinto al español, debes adjuntar su traducción.

• Si la marca tendrá dos o más personas dueñas (titulares) deberás adjuntar en la solicitud las reglas de uso en las que especifiques la participación de cada una, sus derechos y obligaciones.

Una vez que tienes tu marca registrada, considera que:

• El registro de marca tiene una vigencia de diez años contados a partir de la fecha en que es otorgado y podrás renovarlo por períodos de la misma duración.

• A los tres años de que el IMPI te otorgue el registro, debes presentar la declaración de uso. Para más información te recomendamos ver este video: **https://www.youtube.com/watch?v=L2o771iOgcE&list=PLeAJMameIXGJ4Eke3oDK7vIP7FW7E-tYz&index=14**

En tus solicitudes de marca el IMPI te orienta.

Si tienes dudas:

Escríbenos a:
buzon@impi.gob.mx

Solicita una asesoría por videollamada en:
https://citas.impi.gob.mx

PADRÓN DE ENTIDADES SUPERVISADAS (PES) DE LA CNBV

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) tiene a disposición del público en su portal de internet, el Padrón de Entidades Supervisadas, conocido como PES, que es un buscador que brinda información sobre las entidades financieras que se encuentran en operación en México.

RECUERDA QUE ES MUY IMPORTANTE REVISAR QUE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS, EN QUE DEPOSITAS TU DINERO, ESTÉN AUTORIZADAS, SUPERVISADAS Y REGULADAS POR LA CNBV.

A través del PES puedes buscar información por:
- Razón social
- Nombre corto
- Sector financiero

La información disponible sobre las entidades financieras es la siguiente:
- Denominación o razón social
- Domicilio de la oficina principal o corporativo
- Teléfonos y otros medios de contacto
- Sectores del sistema financiero en los que operan
- Área administrativa de la CNBV responsable de su supervisión

Es muy fácil consultar a las entidades financieras desde el PES, solo entra a esta liga:
http://bit.ly/PES_CNBV

CNBV
COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

ENVÍO DE DINERO DE ESTADOS UNIDOS AL BANCO DEL BIENESTAR

(ABONO EN CUENTA O PAGO EN EFECTIVO)

Envía dinero de Estados Unidos a México de forma rápida y segura directo a una cuenta del Banco del Bienestar.

Si no tienes una cuenta bancaria, puedes abrirla vía remota en el Banco del Bienestar, sin ningún costo, a través de internet en **www.bancodelbienestar.com.mx**

Envío de dinero de Estados Unidos a una cuenta del Banco del Bienestar (abono en cuenta)

1 Acude al transmisor de dinero y pide que el envío sea con depósito a una cuenta del Banco del Bienestar.

2 Proporciona el número de cuenta (10 dígitos) y tus datos de identificación.

3 Confirma estar de acuerdo con la comisión y tipo de cambio.

4 Realiza el pago.

Envío de dinero de Estados Unidos al Banco del Bienestar (pago en efectivo)

1 Acude al transmisor de dinero y pide que el envío sea a través del Banco del Bienestar o L@Red de la Gente.

2 Proporciona tus datos de identificación y los del beneficiario.

3 Confirma estar de acuerdo con la comisión y tipo de cambio.

4 Realiza el pago.

5 Tu familiar o beneficiario deberá acudir a una sucursal del Banco del Bienestar o L@Red de la Gente con el número de folio y su identificación para retirar el dinero.

Para mayor información:
Teléfono:
Desde México: 800 900 2000
Desde Estados Unidos: +1 888 315 0301
Correo:
migrantes@bancodelbienestar.gob.mx

Banco del Bienestar
El banco de los mexicanos

gob.mx/bancodelbienestar

TELÉGRAFOS Telecomm®

Giro Paisano

TELECOMM cuenta con el servicio denominado **Giro Paisano**, para envío de dinero a México, el cuál es un servicio seguro, rápido y de calidad.

En México se puede cobrar en efectivo a través de cualquiera de las más de **1,700 Sucursales TELECOMM** del país, muchas de ellas ubicadas en poblaciones en donde no existe presencia bancaria.

TELECOMM ofrece el pago en México de más de **40 agencias remesadoras**, entre las que destacan:

- Western Union
- Vigo by Western Union
- Uniteller
- Appriza Pay
- PNC Global Transfers
- Orlandi Valuta
- Barri
- Dolex
- InterCambio Express
- Intermex
- Maxi Transfers
- Remitly
- MoneyGram
- Remitly
- RIA
- Sigue
- Xoom a Pay Pal Service
- Viamericas
- Wells Fargo
- Entre otras...

¡Realizar tus envíos es muy sencillo!

- Sólo tienes que acudir a cualquiera de las agencias remesadoras en los Estados Unidos y solicitar el pago en México a través de **TELECOMM**.
- Avisa al beneficiario que se le envió el dinero, proporcionale el número de transferencia e indícale que se presente a cobrarlo con una identificación oficial vigente, en cualquiera de las sucursales de **TELECOMM.**

¡Podrá cobrarlo de inmediato!

R. TELECOMM, 21450 21 de mayo de 2012, R. SIE. 20364, 12 de septiembre de 2020.

En apoyo a los connacionales que han sido repatriados, en **TELECOMM** se acepta como identificación la constancia de: ***"Recepción de Mexicanos Repatriados"***, únicamente se tienen que seguir las siguientes indicaciones:

1

Acudir a cualquier **Sucursal TELECOMM** autorizada del país.

2

Llevar la **"Constancia de Recepción de Mexicanos Repatriados"** en original y copia.

(Sólo se puede utilizar para cobrar dinero una sola vez y no se aceptan constancias fechadas con más de un año de expedición.)

3

1 2 3 4

Proporcionar el **número de transferencia**.

4

Considerar que para los siguientes cobros se deberá presentar una **identificación oficial vigente**.

¡En **TELECOMM** brindamos el servicio de envío y pago de dinero, cumpliendo con los estándares de ***transparencia, accesibilidad y seguridad!***

Para mayor información, comunícate a los teléfonos:

011 52 55 5090 1827, 011 52 55 1035 2449,
001 880 2000 616

Lunes a viernes: 8:00 - 17:30 hrs,
Sábados: 9:00 - 13:00 hrs,
Horario Zona Centro

Correos electrónicos:

muycerca@telecomm.gob.mx
migranteremesa@telecomm.gob.mx

www.gob.mx/telecomm

@TelecomMex TelecomMex

R. TELECOMM, 21450 21 de mayo de 2012, R. SIE. 20364, 12 de septiembre de 2020.

GOBIERNO DE MÉXICO | COMUNICACIONES SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES | Telecomm. TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO

Quién es Quién
EN EL ENVÍO DE DINERO

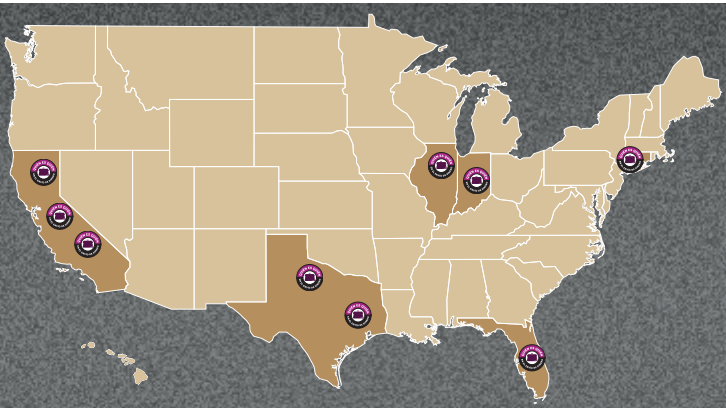

Te ayuda con información para elegir el servicio de envío de dinero de Estados Unidos a México que mejor se adapte a tus necesidades.

Servicios que te ofrece:

- Comparativos de costos por empresa en nueve ciudades participantes y el sistema Directo a México
- Tiempos de entrega
- Tipo de cambio al que se paga el envío
- Comisión que se cobra
- Puntos de pago
- Recomendaciones para quien envía y para quien recibe el dinero
- Preguntas frecuentes

Consulta directamente en el sitio web de Profeco:

http://qqed.profeco.gob.mx/

GOBIERNO DE MÉXICO | ECONOMÍA SECRETARÍA DE ECONOMÍA | PROFECO PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR

CONSEJOS PRÁCTICOS
PARA EL ENVÍO DE REMESAS

AL CONTRATAR UN SERVICIO CONSIDERA QUE:

• No todas las empresas tienen las mismas características de servicio; por ejemplo, algunos pagadores ofrecen el servicio de entrega en minutos o al día siguiente.

• Los puntos de pago de las empresas no están presentes en todas las localidades, asegúrate que el dinero podrá ser cobrado sin necesidad de recorrer grandes distancias.

• El costo total del envío puede variar entre un servicio y otro (incluso de la misma empresa), es muy importante que revises sus características.

PARA EL QUE ENVÍA:

- Al elegir una empresa de envío de dinero, considera la comisión que te cobrarán y los pesos a enviar.
- Verifica si además de la comisión tendrá otros cargos.
- Considera opciones de entrega no inmediata, son más baratas que las opciones en minutos.
- Compara entre empresas de envío para que elijas la mejor opción.
- La matrícula consular te permite la apertura de cuentas en instituciones bancarias. Acércate al Consulado de México para mayor información.

PARA EL QUE RECIBE:

- Infórmate de la cantidad y el tiempo que tardarás en recibir el dinero.

- No permitas que la empresa donde cobres el envío te condicione el servicio, te obligue a comprar mercancía o a aceptar pagos en especie.

Para asesoría e información adicional:

Teléfono del Consumidor:
55 5568-8722,
en la Ciudad de México y
800 4688722,
larga distancia sin costo
en el resto del país.

GOBIERNO DE MÉXICO | ECONOMÍA SECRETARÍA DE ECONOMÍA | PROFECO PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR

Directo a México®

Envía dinero a tus seres queridos desde Estados Unidos a México a través de este servicio.

¿QUÉ NECESITO?

Tener una cuenta en cualquier banco o unión de crédito en los Estados Unidos participante en Directo a México®.

Y... ¿MI BENEFICIARIO EN MÉXICO?

Tener una cuenta en una institución financiera que participe en el Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI®), para recibir el dinero y retirarlo con su tarjeta de débito u otro medio que le ofrezca la institución.

¿CÓMO USAR DIRECTO A MÉXICO®?

• Solicita el servicio al ejecutivo de cuenta, proporciona la información que te solicite y, si estás de acuerdo, paga la comisión por el envío.

Proporciona los datos para el depósito en la cuenta en México:

- Nombre del beneficiario en México.
- Monto que deseas enviar en dólares.
- Cuenta beneficiaria: la Clave Básica Estandarizada o CLABE (18 dígitos), el número de tarjeta de débito (16 dígitos) o los 10 dígitos del número de celular del beneficiario, en caso de que tales 10 dígitos los haya asociado a su cuenta para poder recibir transferencias. Te recomendamos que utilices la CLABE, ya que es un dato que no cambia y cuenta con elementos que permiten validar que esté bien escrita.
- Nombre del banco en México en donde el beneficiario tiene su cuenta.
- Informa a tu beneficiario que se envió el dinero.

¿Qué beneficios me ofrece?

- Seguridad: el dinero viaja seguro, ya que la Reserva Federal y el Banco de México administran y regulan la infraestructura que se utiliza en **Directo a México®.**
- Comisiones competitivas: pagas poco por el servicio, generalmente menos de 5 dólares.
- Tipo de cambio preferencial: el beneficiario recibe más pesos por tus dólares que por otros servicios.

BANCO DE MÉXICO®

Conoce más sobre este servicio en:
http://www.directoamexico.com/

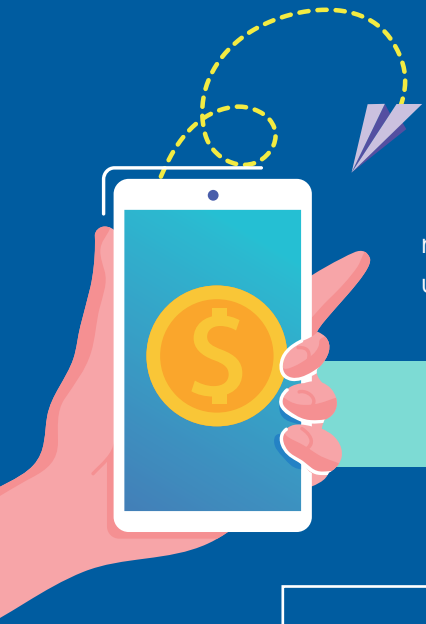

CoDi® ES RÁPIDO, FÁCIL Y SEGURO

Con CoDi® tu familia en México puede realizar cobros y pagos desde su celular, utilizando una cuenta en algún banco o institución financiera en México.

CoDi® opera bajo la infraestructura del SPEI®

CoDi® TIENE GRANDES BENEFICIOS

- Mayor control de tus finanzas
- Sin comisiones
- Transferencias rápidas, seguras y eficientes

Para mayor información:
800- POR-CODI
(800 767 2634)
codi@banxico.org.mx
www.codi.org.mx

TU PRESENTE Y FUTURO, CUESTIÓN DE PESOS

¿Cuántas oportunidades de realizar un deseo o sueño se te han escapado por no tener los recursos suficientes?

Los recursos no son suficientes para cubrir las necesidades y deseos de todos, este fenómeno se llama escasez. **¡no hay escapatoria!**

Tú, yo, las familias, las empresas y los países nos enfrentamos a ella y, por ende, a la toma de decisiones.

Para poder hacerlo con mayor información, es indispensable contar con **estabilidad de precios.**

El dinero es la herramienta que facilita hacer transacciones para cubrir gran parte de nuestras necesidades y deseos, **cumpliendo tres funciones principales:**

EL DINERO
FUNCIONA COMO:

MEDIO DE CAMBIO
Para comprar y vender

UNIDAD DE CUENTA
Para fijar precios y compararlos

DEPÓSITO DE VALOR
Para ahorrar y usarlo en el futuro

La tarea principal del **Banco de México** es mantener el valor de nuestro dinero en el tiempo. Es decir que podamos comprar más o menos lo mismo hoy y en el futuro con la misma cantidad de dinero. Además:

- Opera y usa los sistemas de pago por donde viajan las transferencias electrónicas, provenientes de infinidad de destinos, para que lleguen a su destino final de forma rápida y segura; y

- Junto con otras autoridades, vigila a las instituciones financieras para asegurarse que funcionen de manera eficiente.

¿Y cómo puedo **maximizar** el **USO DE MI DINERO?**

El dinero nos permite ahorrar y pedir prestado. Cuando los precios son estables puedes decidir entre:

- Adquirir hoy aquello que tanto deseas, con los recursos que cuentas.

- Adquirirlo en el futuro hasta reunir los recursos que necesitas, por medio del ahorro.

- Adquirirlo hoy con recursos prestados (crédito) y pagarlo en el futuro.

No importa la opción que elijas, siempre y cuando no gastes más de lo que ganas o debas más de lo que puedes pagar.

Vale la pena el esfuerzo, la disciplina y constancia son esenciales para mantener tu salud financiera.

¡TU YO DEL FUTURO TE LO AGRADECERÁ!

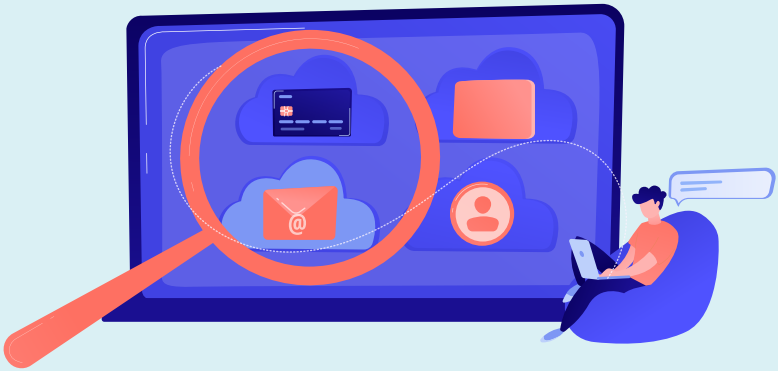

Decidir cuál opción es mejor para ti es cuestión de informarte. El Banco de México a través de **BanxicoEduca, te ofrece la guía "Tu presente y futuro cuestión de pesos"** para entender y usar el dinero como herramienta a tu favor.

Por medio de las actividades y plantillas que contiene comprenderás, usando tus propias experiencias, el mundo del dinero y la importancia de tomar decisiones informadas.

Te invitamos a descargarla y compartirla con tus amigos, familiares y conocidos.

Más temas en
www.educa.banxico.org.mx

BANCO DE MÉXICO®

PONE A TU DISPOSICIÓN INFORMACIÓN SOBRE REMESAS

Estadísticas generales de remesas e información sobre:

- Manejo de dólares en efectivo: captación, colocación y exportación a nivel agregado.
- Quien es quien en el envío de dinero (PROFECO).
- Comisiones cobradas por envío de remesas y transferencia electrónicas desde Estados Unidos de América.

Acciones y herramientas para facilitar el flujo de remesas:

- Cuenta migrante, requisitos de apertura, instituciones financieras que las ofrecen y disposiciones aplicables.
- Acceso a Directo a México, pasos para enviar una transferencia y las instituciones que ofrecen el servicio en los Estados Unidos.
- Acceso a Ubicambio localización de sucursales para cambiar dólares en moneda nacional.
- Tarjeta prepagada: requisitos para obtenerla, instituciones financieras que las ofrecen y las disposiciones aplicables.
- Apoyo a bancos que operan con corresponsales a fin de mantener abiertos más puntos de oferta para los migrantes.

Encuentra la información en el enlace: https://www.banxico.org.mx/portales-de-usuarios/informacion-sobre-remesas/remesas-informacion-banco-m.html o escanea el código:

APLICACIÓN MÓVIL UBICAMBIO®

Diseñada por el Banco de México®

- **Localiza mediante geolocalización** (mapas), las sucursales bancarias y casas de cambio que ofrecen el servicio de compra de dólares en efectivo.

- **Descarga la aplicación** en tu teléfono con sistema operativo Android o iOS y consulta la información sin costo.

Mayor información en:
https://www.banxico.org.mx/servicios/aplicacion-movil-ubicambio-.html

Conoce lo que tu
CONSULADO HACE POR TI

Los Consulados y Embajadas son oficinas del gobierno de México en el extranjero cuya principal misión es proteger tus derechos e intereses.

ASUNTOS COMUNITARIOS

- Educación
- Cultura
- Salud
- Desarrollo económico
- Formación de liderazgos
- Empoderamiento comunitario

PROTECCIÓN CONSULAR

TE ORIENTAMOS EN MATERIA:

- Migratoria
- Derechos Humanos
- Penal
- Administrativa
- Laboral
- Familiar

LOS SERVICIOS QUE PUEDES OBTENER:

Documentación

- Pasaporte
- Matrícula consular
- Credencial para votar
- Cartilla militar

Notaría

- Poderes notariales
- Testamentos

Registro Civil

- Registro de nacimiento
- Contraer matrimonio entre personas mexicanas
- Copias certificadas de actas de nacimiento
- Actas de defunción

PARA MÁS INFORMACIÓN CONSULTA CON TU CONSULADO MÁS CERCANO

EMBAJADAS:
https://directorio.sre.gob.mx/index.php/embajadas-de-mexico-en-el-exterior

CONSULADOS:
https://directorio.sre.gob.mx/index.php/consulados-de-mexico-en-el-exterior

IME
INSTITUTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR

¿Qué hace el IME?

Atiende las necesidades de la comunidad que vive y trabaja fuera de México, mediante la promoción de estrategias, programas y propuestas, con la finalidad de fortalecer sus vínculos con México y fomentar su integración en los países en los que residen e interactúan.

Acciones y Programas

Para dudas o comentarios escribe a
consultasime@gob.mx

ime.gob.mx/

IMESREmx IME_SRE imesremx IME – SRE SCAN ME

Ventanillas Comunitarias

Son espacios de atención en los Consulados de México en el Exterior en los que se proporciona información, herramientas y servicios confiables gratuitos en materia de salud, educación y asesoría financiera, permitiendo fortalecer la integración y facilitar la mejor toma de decisiones, contribuyendo al bienestar de la comunidad mexicana en el exterior y la de sus familias.

Ventanillas de Asesoría Financiera (VAF)

Para el Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME) la inclusión, educación financiera y desarrollo económico son temas prioritarios, por ello se impulsa la iniciativa Ventanillas de Asesoría Financiera (VAF).

¿Que son las VAF?

Son espacios de atención en los Consulados de México, que permiten de manera integral difundir información y brindar orientación a la comunidad mexicana en el exterior sobre las ventajas de conocer mejor sus finanzas y tener acceso a servicios de inclusión y educación financiera.

¿Qué ofrecen las VAF?

Información general y orientación, asesoría personalizada, cursos y talleres informativos, entre otros en los siguientes temas:

49 VENTANILLAS DE ASESORÍA FINANCIERA

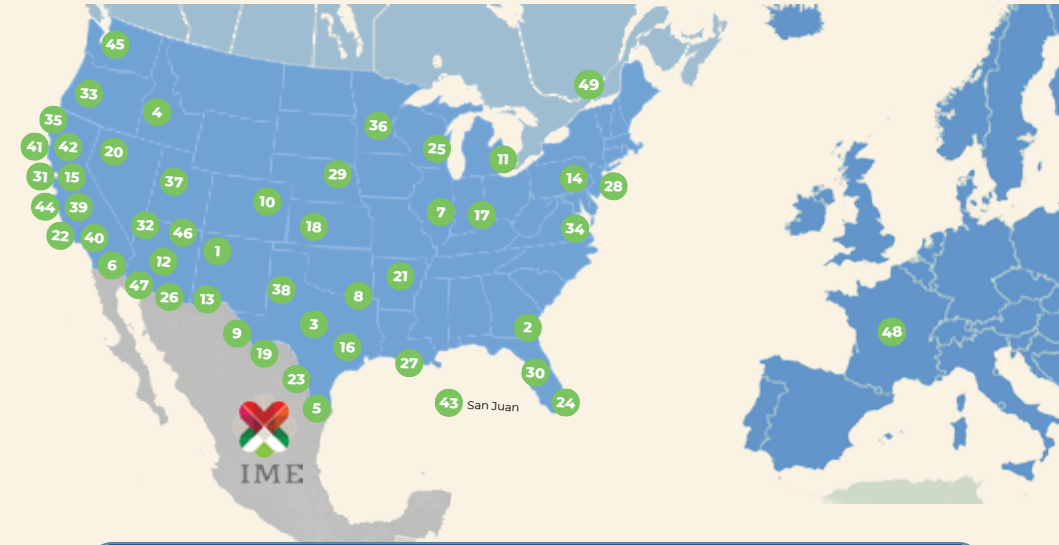

1. Albuquerque
2. Atlanta
3. Austin
4. Boise
5. Brownsville
6. Caléxico
7. Chicago
8. Dallas
9. Del Río
10. Denver
11. Detroit
12. Douglas
13. El Paso
14. Filadelfia
15. Fresno
16. Houston
17. Indianapolis
18. Kansas City
19. Laredo
20. Las Vegas
21. Little Rock
22. Los Ángeles
23. Mc Allen
24. Miami
25. Milwaukee
26. Nogales
27. Nueva Orleans
28. Nueva York
29. Omaha
30. Orlando
31. Oxnard
32. Phoenix
33. Portland
34. Raleigh
35. Sacramento
36. Saint Paul
37. Salt Lake City
38. San Antonio
39. San Bernardino
40. San Diego
41. San Francisco
42. San José
43. San Juan
44. Santa Ana
45. Seattle
46. Tucson
47. Yuma
48. París
49. Montreal

SCAN ME

Consulta nuestras redes para más información

ime.gob.mx/ vaf

IF_IME

RELACIONES EXTERIORES
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

IME
INSTITUTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR

Cómo actuar en caso de **DETENCIÓN MIGRATORIA**

1 **Elabora un plan de emergencia:** Cuida de tu familia, especialmente de las niñas, niños y adolescentes. Si nacieron fuera de territorio mexicano, acude a tu Consulado o Embajada para registrarlos como mexicanos (as).

2 Mantén tus **documentos a la mano** y una copia física y electrónica en un lugar seguro e informa a tu familia dónde puede encontrarlos.

3 Si requieres orientación migratoria, **acércate a tu Consulado o Embajada** donde te brindarán información sobre abogados migratorios confiables.

4 **Conoce tus derechos** en tu casa, lugar de trabajo o en la calle. Si las autoridades llegan a tu casa no abras la puerta, no huyas, no reveles tu situación migratoria y pide la orden judicial de arresto y/o registro, si no la tienen, puedes negarte a dejarlos entrar.Mantén la calma y actúa siempre con respeto.

5 Si las autoridades te detienen no mientas ni reveles tu situación migratoria, guarda silencio, no opongas resistencia, no agredas al oficial, **comunícate con tu abogado y pide hablar con el consulado**, no firmes nada y averigua qué agencia te arrestó (sheriff, departamento de policía local, ICE, Patrulla Fronteriza, etc.). Si es necesario solicita un intérprete y derecho a una fianza. **No muestres documentos falsos.**

CIAM

CENTRO DE INFORMACIÓN Y ASISTENCIA A MEXICANOS

Recibe orientación en materia de asistencia y protección consular, así como actualidad migratoria.

¡LLÁMANOS LAS 24 HRS. DEL DÍA!

Estados Unidos:
520 623 7874

México:
001 520 623 7874

LA INFORMACIÓN QUE NECESITAS A UNA LLAMADA DE DISTANCIA.

¿QUÉ HACER SI NO LOGRO LOCALIZAR A UN FAMILIAR EN EL EXTRANJERO?

¿Cómo contactar a la representación de la SRE más cercana?

Puedes consultar la página **www.gob.mx/proteccionconsular** o descargar la *app* **MiConsulmex.**

MICONSULMEX

SRE

Disponible en App Store

DISPONIBLE EN Google Play

Si tienes dificultad para localizar a algún familiar de nacionalidad mexicana que se encuentra en el extranjero y crees que enfrenta alguna situación adversa que le impide comunicarse contigo (detención, enfermedad o accidente), la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) puede proporcionarte apoyo para su localización a través de las embajadas, consulados y delegaciones.

Proceso:

1 Aviso a la embajada, consulado o delegación de la SRE

Para solicitar ayuda en la búsqueda y localización de una persona mexicana en otro país, acude a la Embajada o Consulado de México en el exterior, a la Delegación de la SRE más cercana al interior del territorio nacional o a las oficinas centrales en la Ciudad de México.

2 Notificación a las autoridades extranjeras

El personal consular de México establecerá contacto con las autoridades locales para averiguar si existen reportes de personas mexicanas detenidas, hospitalizadas, fallecidas o con alguna imposibilidad para comunicarse.

La búsqueda de personas en el extranjero se realiza a partir de bases de datos públicos y con información de autoridades locales, por lo que el éxito de las gestiones dependerá de las facilidades que otorguen dichas autoridades, así como de la información y documentos que proporcione la persona solicitante.

Mientras más precisa sea la información, mayores serán las posibilidades de localizar a la persona extraviada.

3 Solicita asistencia

Si requieres asistencia para localizar a un familiar en el extranjero deberás proporcionar información detallada que ayude a esclarecer su identidad y posible ubicación:

- Nombre completo
- Lugar y fecha de nacimiento
- Fotografías
- Acta de nacimiento
- Domicilio en el exterior
- Lugar de trabajo o amistades en el extranjero
- Lugar en donde se cree que puede estar
- Señas particulares (marcas de nacimiento, tatuajes, entre otras)

Quien solicite el apoyo deberá presentar identificación y documentos que comprueben el parentesco con la persona a localizar.

4 Localización

Cuando se localiza a una persona y ésta expresa su consentimiento, la embajada o consulado darán aviso a la familia acerca de su situación y localización. Sin embargo, si la persona no lo autoriza, la SRE no divulgará información sobre su ubicación, ni podrá obligarle a establecer contacto con sus familiares o amistades.

En caso de que la persona extraviada se encuentre imposibilitada para expresar su consentimiento, la embajada o consulado podrán avisar a los familiares sobre su situación y ubicación.

¡Regístrate!

Si viajas o vives en el extranjero, date de alta y mantén tus datos actualizados en el **Sistema de Registro para Mexicanos en el Exterior (SIRME)**.

Si ocurre alguna situación de emergencia o desastre natural que pueda afectarte, gracias a tu registro podrás recibir información y recomendaciones por parte de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Así, vayas a donde vayas, estamos contigo para ayudarte.

Ingresa a **sirme.sre.gob.mx**

Registrarte es fácil y no tiene costo.

Si vives en Estados Unidos llama al **Centro de Información y Asistencia a Mexicanos (CIAM)** para mayor información.

520 623 7874

Si te encuentras en cualquier otro país fuera de Estados Unidos, consulta los datos de contacto de la representación de México más cercana en:

https://www.gob.mx/proteccionconsular

¿QUÉ HACER SI NECESITO REPATRIAR A MÉXICO A UN(A) PACIENTE EN CONDICIONES CRÍTICAS?

Si viajas al extranjero, es recomendable adquirir un seguro de gastos médicos.

En algunos países contar con un seguro de gastos médicos es un requisito y no tenerlo podría provocar que tu entrada al país sea negada.

Cuando una persona mexicana en el extranjero padece una enfermedad y está en tratamiento médico, a veces la mejor opción es regresar a México para continuar con sus cuidados, para ello la Embajada o Consulado de México pueden ayudarte.

Proceso:

1 Entrevista

- Tras recibir aviso de la situación por parte de la familia, personal de la embajada o consulado entrevistará a el/la paciente para conocer su estado y confirmar que es de nacionalidad mexicana.

- En caso de que la persona afectada no se encuentre en condiciones para proporcionar esta información, el personal de la embajada o consulado podrá buscar otras fuentes para obtenerla.

2 Comunicación con la familia

Para realizar el traslado a una institución médica en México, es necesaria la autorización expresa de la familia a través de una carta responsiva en la que se compromete a hacerse cargo de los cuidados de la persona convaleciente, así como de tomar decisiones críticas sobre su salud.

3 Localizar un hospital en México

Personal de la embajada o consulado puede gestionar el apoyo de las autoridades de salud en México para continuar con la atención médica de la persona enferma en territorio nacional.

Para que las autoridades de salud mexicanas analicen el caso, es necesario presentar:

- Un resumen clínico sobre la condición de la persona afectada.
- El expediente médico completo, que incluya diagnóstico e historial clínico.
- Carta responsiva firmada por familiares asumiendo la responsabilidad por los cuidados.

4 Proveer documentos de viaje

La embajada o consulado podrán expedir un documento de viaje para el/la paciente y, de ser necesario, para su acompañante, con el fin de lograr una repatriación segura.

5 Solicita asistencia

Para obtener apoyo de la embajada o consulado, se requiere presentar:

- Identificación y comprobante de nacionalidad mexicana del paciente (acta de nacimiento, pasaporte, matrícula consular, entre otros).
- Resumen clínico actualizado.
- Expediente médico actualizado (diagnóstico e historial clínico).
- Documentos médicos que señalen que la persona enferma está en condiciones de viajar.
- Carta responsiva firmada por familiares asumiendo la responsabilidad por los cuidados.
- Oficio de una institución médica pública o privada aceptando a el/la paciente.

Si la familia no cuenta con recursos para la repatriación, personal de la embajada o consulado determinará la viabilidad de que el gobierno de México otorgue apoyo económico para cubrir parcialmente los gastos.

Las representaciones de México en el exterior no pagan gastos médicos mayores.

¡IMPORTANTE!

En **Estados Unidos** los hospitales no pueden negarte la atención médica y tampoco tienen facultades para repatriar a pacientes.

Las leyes federales obligan a los hospitales a proporcionar a pacientes y a sus familiares un plan para ser dados de alta sin importar su condición migratoria. La persona o su representante legal tienen derecho a pedir que se elabore ese plan; es decir, a recibir ayuda para encontrar alternativas con el fin de continuar con el tratamiento después de recibir el alta médica.

Ningún hospital puede dar de alta a un/a paciente sin que se le canalice a "hospitales adecuados, agencias o servicios de cuidado externo" para continuar con sus cuidados médicos. En caso de que el hospital busque llevar a cabo una repatriación médica involuntaria, contacta a tu embajada o consulado inmediatamente. Recuerda que también puedes interponer quejas ante las autoridades correspondientes.

Si estás en el hospital por haber sido víctima de un crimen o de un accidente de trabajo, busca asesoría en tu embajada o consulado para conocer tus opciones legales.

Si vives en Estados Unidos llama al **Centro de Información y Asistencia a Mexicanos (CIAM)** para mayor información.

520 623 7874

Si te encuentras en cualquier otro país fuera de Estados Unidos, consulta los datos de contacto de la representación de México más cercana en:

https://www.gob.mx/proteccionconsular

¿QUÉ HACER SI NECESITO REPATRIAR A MÉXICO A UNA PERSONA EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD?

Las Embajadas y Consulados de México ofrecen asesoría y apoyo para realizar las gestiones necesarias para repatriar a personas mexicanas en situación de vulnerabilidad o emergencia, asegurando que el proceso se realice de forma segura, digna y humana.

Por **vulnerabilidad** se entiende el riesgo que enfrenta una persona de perder la vida o ver afectada su salud o integridad física.

Se consideran **PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD** las siguientes

Niñas, niños o adolescentes no acompañados.

Mujeres embarazadas, solas o con infantes.

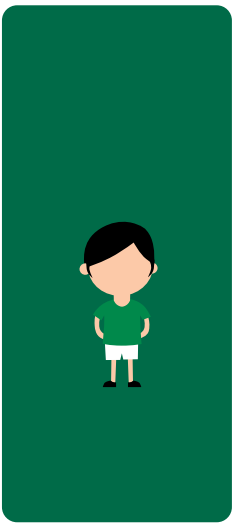

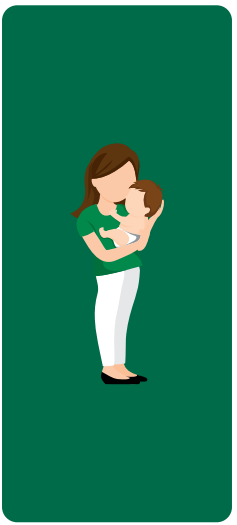

Personas enfermas, lesionadas, accidentadas o con discapacidad.

Personas de edad avanzada.

Proceso:

1 Notificación a la embajada, consulado o delegación

Existen tres formas en las que se puede realizar la notificación:

- Las autoridades locales informan a la embajada o consulado que la persona mexicana se encuentra en condiciones de vulnerabilidad y necesita ayuda para ser repatriada.
- La persona mexicana pide ayuda directamente a la embajada o consulado.
- Un familiar solicita el apoyo de la embajada o consulado.

2 Determinación

Personal de la Embajada o Consulado de México entrevista a la persona para confirmar su nacionalidad mexicana y conocer sus necesidades.

En la entrevista se determina si:

- Se trata de un caso de emergencia y se requiere repatriar a la persona hasta la localidad más cercana a su lugar de origen.
- Se debe solicitar el apoyo de otras autoridades como el Instituto Nacional de Migración (INM), la Secretaría de Salud estatal o el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF).
- Se requiere la colaboración de la Delegación de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) más cercana al lugar de origen del repatriado.
- Se requiere acompañamiento consular.

❸ Apoyo de autoridades mexicanas

La embajada o consulado gestionan el apoyo de las autoridades en México para asegurar que se reciba adecuadamente a la persona a su llegada al país.

Si no se cuenta con los recursos económicos necesarios para solventar los gastos de la repatriación, personal de la representación mexicana podrá entrevistar a los familiares de la persona en situación de vulnerabilidad con el fin de determinar la viabilidad de que el gobierno de México otorgue un apoyo económico para cubrir los gastos, total o parcialmente.

La Secretaría de Relaciones Exteriores no se hace responsable de itinerarios, retrasos, ni de la duración de los viajes.

Si vives en Estados Unidos llama al **Centro de Información y Asistencia a Mexicanos (CIAM)** para mayor información.

520 623 7874

Si te encuentras en cualquier otro país fuera de Estados Unidos, consulta los datos de contacto de la representación de México más cercana en:

https://www.gob.mx/proteccionconsular

¿QUÉ HACER PARA TRASLADAR LOS RESTOS DE UN FAMILIAR A MÉXICO?

Cuando una persona mexicana fallece en el extranjero, la embajada o consulado, así como la delegación de la Secretaría de Relaciones Exteriores en México, ofrecen orientación, asesoría y apoyo a la familia para realizar los trámites y obtener la documentación necesaria para trasladar los restos o cenizas a México, si así lo desea.

La decisión del traslado de restos o cremación corresponde exclusivamente a la familia directa. Sin embargo, hay que resaltar que los costos entre ambos servicios difieren en gran medida, siendo menos onerosa la cremación y traslado de cenizas.

Proceso:

1 Servicios funerarios

- La familia tiene la posibilidad de elegir una funeraria que se haga cargo del embalsamamiento o cremación del cuerpo en el lugar del fallecimiento y otra en México para la recepción final de los restos.
- Si la familia lo solicita, la Embajada o Consulado de México pueden proporcionar información sobre funerarias que tienen experiencia en el traslado de restos al extranjero.

2 Traslado

- La funeraria en el lugar del fallecimiento es **responsable de realizar los trámites para el traslado del cuerpo o las cenizas** a territorio mexicano, de acuerdo con la disponibilidad de medios de transporte y rutas.

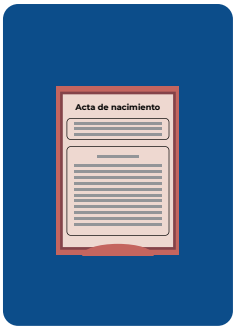

3 Documentación

Los documentos necesarios para el traslado de restos son:

- Acta de defunción.
- Apostilla* o legalización del acta de defunción.**
- Certificado de embalsamamiento o cremación.***
- Permiso de tránsito de cadáver o cenizas.
- En caso de que los documentos hayan sido expedidos en un idioma diferente al español, será necesaria su traducción.

*La apostilla es una certificación para autenticar documentos con el fin de utilizarlos en otros países, la cual es emitida por la autoridad local en los países miembros de la Convención de la Apostilla.
**En los países en los que no se pueda tramitar la apostilla, se deberá tramitar la legalización del documento ante la autoridad local respectiva.
***El certificado de cremación no siempre es necesario, sin embargo, en ocasiones las aerolíneas o autoridades aduanales lo solicitan.

4 Permiso para el traslado

Una vez que los familiares de la persona fallecida o la funeraria cuenten con los documentos señalados en el punto anterior, deberán presentarlos ante la Embajada o Consulado de México más cercano para obtener los siguientes visados:

- Visa para el permiso de tránsito del cuerpo o cenizas.
- Visa para el certificado de embalsamamiento o cremación.

Adicionalmente, los familiares deben presentar la siguiente documentación:

- Acta de nacimiento de la persona fallecida.
- En el caso de no contar con documentación que acredite la nacionalidad de la persona finada, los familiares deberán firmar un documento que lo declare.
- Identificación oficial de la persona que solicita el traslado.

En caso de que los restos sean trasladados a la Ciudad de México y su zona metropolitana, es necesario contar con el **acta de defunción mexicana** emitida por la representación consular.

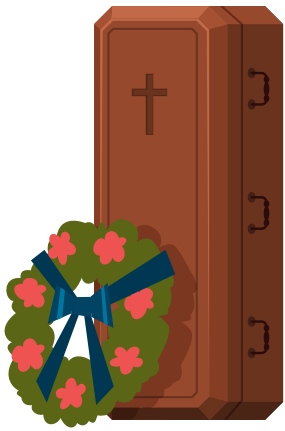

¿Cómo contactar a la representación de la SRE más cercana?

Puedes consultar la página

www.gob.mx/proteccionconsular

o descargar la *app* **MiConsulmex.**

MICONSULMEX

SRE

Disponible en App Store

DISPONIBLE EN Google Play

En caso de insolvencia económica comprobada, se analizará la viabilidad de que el gobierno de México otorgue un apoyo económico para cubrir parcialmente los gastos, siempre y cuando se trate de un paquete básico de traslado y embalsamamiento o cremación. Los apoyos se entregarán directamente a las empresas prestadoras del servicio.

a) El apoyo se otorga para el traslado de restos o cenizas a México.
b) La SRE no es responsable de los itinerarios, disponibilidad o demora de los transportes que haya establecido la funeraria.
c) Los gastos generados deberán ser cubiertos por la familia de la persona fallecida.

Si vives en Estados Unidos llama al
Centro de Información y Asistencia a Mexicanos (CIAM) para mayor información.

520 623 7874

Si te encuentras en cualquier otro país fuera de Estados Unidos, consulta los datos de contacto de la representación de México más cercana en:

https://www.gob.mx/proteccionconsular

ELABORA UN PLAN PARA UN POSIBLE RETORNO A MÉXICO

Consulta tu situación con **un abogado especialista en migración**. Es posible que después de que revisen tu caso encuentren que eres elegible para algún tipo de alivio migratorio.

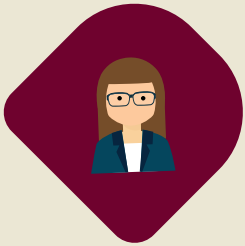

Prepara un **acto notarial** en el que autorices a algún familiar o amigo de confianza para que cuide de tus hijos o hijas, **sin otorgar derechos de custodia**, en caso de arresto o deportación. Déjales por escrito el nombre del doctor y la escuela a la que asisten, así como las medicinas que deben tomar de ser necesario.

Ten a la mano el **teléfono** de tu abogado.

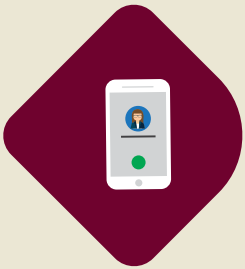

Guarda todos tus documentos de identidad **en un lugar seguro** e informa a tu familia en dónde pueden encontrarlos.

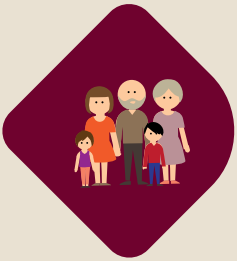

Platica con tu familia para que sepan **qué hacer** en caso de que se separen.

Ten en casa **un directorio** con los teléfonos de tu empleador, familia (incluso en México) y amigos más cercanos a los que tus hijos y esposa(o) puedan acudir en caso de necesitar ayuda.

Si tus hijos o hijas nacieron fuera de territorio mexicano, **regístralos como mexicanos (as)** en el Consulado o Embajada más cercana.

Obtén una **tarjeta de débito adicional** y guárdala en donde sólo tu familia pueda encontrarla y contrata el servicio de banca por internet para que tú o tu familia puedan disponer del dinero desde donde se encuentren.

Al salir del país donde te encuentres, no olvides verificar el estatus de tus deudas, ya que tu deuda no será cancelada y esto podría afectar tu historial crediticio. No olvides comunicarte con el prestamista para actualizar tus datos.

Considera el
PODER NOTARIAL

¿Esto qué significa?

Con este documento designas a una persona para que pueda representarte y realizar trámites administrativos y legales en tu nombre, tales como comprar, vender, escriturar o administrar propiedades, retirar dinero y manejar cuentas bancarias, entre otros asuntos de carácter familiar.

Considera que es una responsabilidad muy grande y dependiendo del tipo de poder que le otorgues a la persona puede hacer uso y/o dominio de propiedades a tu nombre, por lo que debe de tratarse de alguien de confianza.

¿Qué debe contener el PODER NOTARIAL, **TRAMITADO EN EUA**?

Si vas a tramitar un poder notarial en EUA para su efecto en ese país, además de asesorarte con el Consulado procura que tenga lo siguiente:

- Los requisitos legales en el Estado en el que radicas.
- Tiempo de vigencia del poder notarial.
- Detalle de las propiedades o cuentas bancarias que debe cubrir y sobre las cuales estás otorgando derecho de administración, como nombre de los bancos, número de cuentas, registro del automóvil, así como su ubicación exacta, o el pago de impuestos y deudas.
- Guarda una copia del poder notarial y el original entrégalo a la persona que hayas designado, para que lo resguarde en algún lugar seguro.

PODER NOTARIAL

El Consulado es una oficina auxiliar del Notario Público de México y efectúa algunos de los actos más importantes de la función notarial, entre los que se encuentran:

- PODERES GENERALES Y ESPECIALES
- REVOCACIONES
- REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS
- TESTAMENTOS

Orientación general

- **Poder General para Pleitos y Cobranzas.** Puede ser utilizado para representación en juicios, sean éstos de carácter civil, penal, familiar, laboral o administrativo.

- **Poder General para Actos de Administración.** Es utilizado para administrar bienes; por ejemplo, rentar una propiedad y hacer pago de impuestos.

• **Poder General para Actos de Dominio**. Confiere al apoderado todas las facultades de dueño; es decir, a quien se otorga el poder podrá vender, donar o ejercer cualquier otro acto de dominio relacionado con el sus bienes.

• **Poder Especial.** Se limita a lo que está expresamente autorizado a quien se otorga el poder y concluye automáticamente al término de lo encomendado.

• **Revocación.** Es el instrumento para poner fin a los efectos de un poder notarial.

• **Repudio de Derechos Hereditarios.** Es el acto mediante el cual la persona que tiene derecho a una herencia la rechaza de manera formal.

• **Testamento.** Es el documento mediante el cual una persona manifiesta su voluntad con relación a sus bienes y derechos después de su muerte. Para mayor información acerca de los distintos tipos de testamentos por favor diríjase al Departamento de Actos Notariales.

REQUISITOS

1 Haz tu cita en
MEXITEL (1 877 639 4835)
o en internet en:
https://citas.sre.gob.mx/

2 Presentar en original una identificación vigente, con nombres completos y dos copias de la misma por ambos lados:

Ciudadanos mexicanos pueden presentar cualquiera de los siguientes:

a) Pasaporte o matrícula consular.
b) Credencial de elector con fotografía.
c) Cartilla del servicio militar.
d) Licencia de conducir o identificación oficial de los Estados Unidos acompañada de su acta de nacimiento.
Ciudadanos estadounidenses u otra nacionalidad pueden presentar:
- Pasaporte.
- Licencia de conducir o identificación oficial de los Estados Unidos acompañada de su acta de nacimiento.

3 Acta de matrimonio, de divorcio o de defunción del cónyuge, según sea el caso.

RECOMENDACIONES

A efecto de que el Poder que solicita cumpla con los requisitos de ley en México, se recomienda presentar adicionalmente los siguientes documentos:

a) Escrito en el cual se precise el objeto y límites del documento. Tal escrito preferentemente será elaborado por el abogado, el notario público o la autoridad en México ante la que se presentará el Poder.

b) Si el otorgante está casado bajo el régimen de sociedad conyugal y solicita un Poder para Actos de Administración y/o Dominio, deberá presentarse junto con su cónyuge para que ambos lo otorguen.

c) Si alguno de los solicitantes no habla español, requerirá de los servicios de un intérprete que deberá contratar por su cuenta.

d) Si el otorgante no sabe leer y/o escribir tendrá que acompañarlo un lector, el cual deberá presentar identificación oficial vigente.

e) Si su poder requiere mencionar o limitarse a alguna propiedad deberá traer los datos y/o dirección completos de la misma.

f) Si su poder es para cualquier movimiento o tramite relacionado con alguna cuenta bancaria deberá tener los datos del banco y de la cuenta.

IMPORTANTE

Citas por internet

El trámite de actos notariales en Consulados se brinda únicamente con previa cita. Puedes obtener información y orientación sobre los requisitos para el trámite de actos notariales en el consulado y programar tu cita gratuitamente en **https://citas.sre.gob.mx/**

Citas telefónicas:

Podrás obtener información y orientación sobre los requisitos para la obtención del trámite de actos notariales en el consulado y programar tu cita gratuitamente vía telefónica por **MEXITEL (1 877 639 4835)**

PARA MÁS INFORMACIÓN CONSULTA CON TU CONSULADO MÁS CERCANO

EMBAJADAS:
https://directorio.sre.gob.mx/index.php/embajadas-de-mexico-en-el-exterior

CONSULADOS:
https://directorio.sre.gob.mx/index.php/consulados-de-mexico-en-el-exterior

DENUNCIA PAISANO

¡CERO TOLERANCIA
A MORDIDAS Y EXTORSIONES!

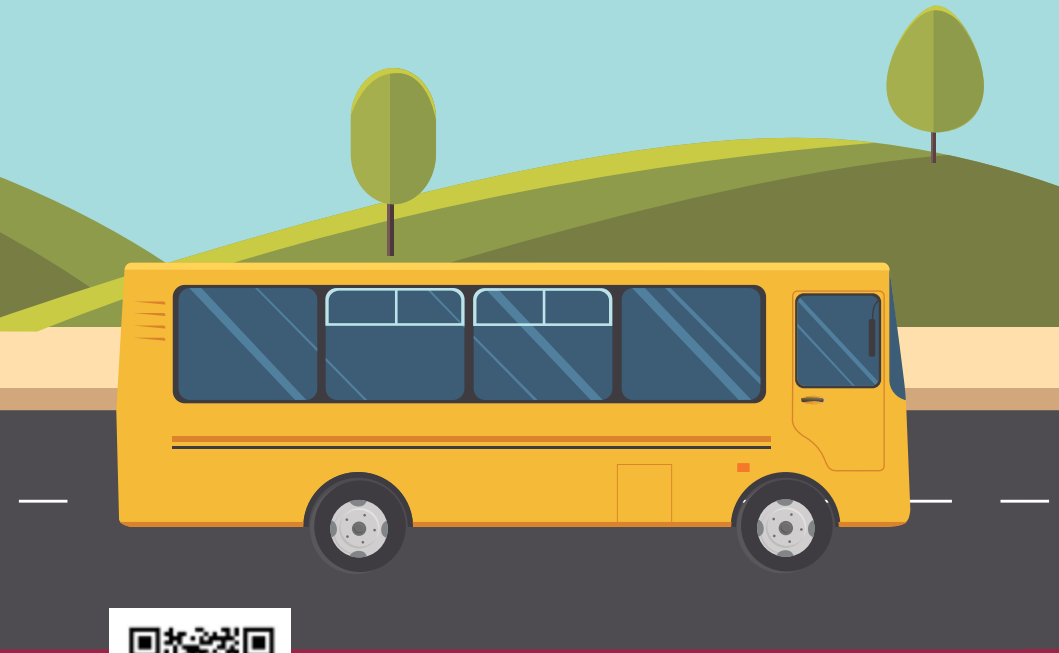

LA FUNCIÓN PÚBLICA
TE ACOMPAÑA EN ESTE VIAJE

Descarga la app en App Store Google Play

CONOZCO MIS DERECHOS:

- Nadie puede cobrarme cuotas por pasar la frontera o por cruzar mi equipaje
- Nadie puede cobrarme para evitar la revisión vehicular fronteriza
- Ninguna autoridad puede impedirme transitar sin un motivo
- Ninguna autoridad puede acosar o molestar a mi familia
- Ninguna autoridad puede acosar o molestar a mi familia
- Debo recibir buen trato de todas las autoridades

Recuerda seguir las recomendaciones sanitarias:

coronavirus.gob.mx

¡México te espera!

GOBIERNO DE MÉXICO | FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA | RELACIONES EXTERIORES SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES | IME INSTITUTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR

MERCANCÍA QUE INTEGRA EL EQUIPAJE DE PASAJEROS

El equipaje personal de pasajeros en viajes internacionales, *ya sean residentes en el país o en el extranjero*, así como de los pasajeros procedentes de la franja o región fronteriza con destino al resto del territorio nacional puede ingresar al territorio nacional, **SIN PAGO DE IMPUESTOS**.

Regla 3.2.3

Bienes de uso personal

Ropa
Calzado
Productos de aseo y belleza
Ajuar de novia

Medicamentos y artículos para la salud

Medicamentos de uso personal
1 aparato para medir presión arterial
1 aparato para medir glucosa o mixto y sus reactivos

NOTA: Tratándose de sustancias psicotrópicas debe mostrarse la receta médica correspondiente

Artículos para bebés

Silla
Cuna portátil
Carriola
Andadera

Cigarros, tabaco y Bebidas

25 puros o 200 gramos de tabaco
3 litros de bebidas alcohólicas
10 cajetillas de cigarros
6 litros de vino

NOTA: Tratándose de pasajeros mayores de 18 años

Electrónicos y digitales

1 GPS
1 agenda electrónica
2 cámaras fotográficas o video
3 equipos portátiles de telefonía celular o de otras redes inalámbricas

Artículos para campismo

1 binocular
1 telescopio
1 tienda de campaña
y demás artículos para campamento

Aparatos de reproducción

1 aparato portátil para grabar o reproducir sonido o mixto; o
2 de grabación o reproducción de imagen y sonido digital
1 reproductor portátil de DVD
1 juego de bocinas portátiles y accesorios

Portaequipaje

Velices
Petacas
Baúles
Maletas u otro artículo
necesario para el traslado del equipaje

Tecnología y cómputo

1 equipo de cómputo portátil
1 copiadora o impresora portátil
1 quemador y 1 proyector portátil
con sus accesorios

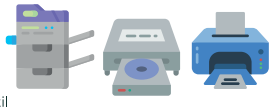

Instrumentos musicales

2 instrumentos musicales
y sus accesorios

Artículos deportivos

4 cañas de pesca
Trofeos o reconocimientos.
2 equipos deportivos personales
3 deslizadores con o sin vela y sus accesorios

Auxiliares para movilidad

Andaderas
Sillas de ruedas
Muletas
Bastones
otros

Herramientas

1 juego de herramienta de mano incluyendo su estuche, que puede comprender un taladro, pinzas, llaves, dados, desarmadores, cables de corriente, entre otros

Mascotas y animales de compañía

Hasta 3 mascotas o animales de compañía que traigan consigo, así como los accesorios que requieran para su traslado y aseo

Certificado Zoosanitario de Importación, expedido por SADER. Tratándose de animales de vida silvestre, además, el Registro de Verificación, expedido por la PROFEPA. El Certificado Zoosanitario se tramita en las Oficinas de Inspección de Sanidad Agropecuaria (OISA´s). Ubicadas en los puntos de entrada al país en puertos, aeropuertos y fronteras, dependientes del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA).

DERECHO DEL PASAJERO FRANQUICIA

HÉROES paisanos

VIA MARÍTIMA $500 DLLS

De los E.U.A. o su equivalente en moneda nacional o extranjera.

VÍA AEREA $500 DLLS

De los E.U.A. o su equivalente en moneda nacional o extranjera.

VIA TERRESTRE $300 DLLS

De los E.U.A. o su equivalente en moneda nacional o extranjera para usuarios que residen en el extranjero o en el interior del País.

Conforme a las **REGLAS GENERALES EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR** (RGCE) 3.2.3 nos indica que la **franquicia es**: el **beneficio** que el gobierno mexicano concede a una persona, ya sea nacional o extranjera, para **no pagar impuestos por una determinada cantidad de mercancías** que introduce al país, distintas o adicionales a su equipaje personal.

ASPECTOS A CONSIDERAR PARA EJERCER LA FRANQUICIA

Acreditar el valor de las mercancías que forman parte de su franquicia, con la documentación comprobatoria que exprese el valor comercial de las mismas (no es una obligación).

LIMITANTES NO PUEDEN INTRODUCIRSE:

Bebidas alcohólicas.
Tabaco labrado
Combustible automotriz, salvo el que se contenga en el tanque de combustible del vehículo.

AMPLIACIÓN DE LA FRANQUICIA DURANTE LOS PROGRAMAS HÉROES PAISANOS

Pasajeros de nacionalidad mexicana provenientes del extranjero que ingresen al país por vía terrestre, podrán importar al amparo de su franquicia mercancía hasta por 500 dólares o su equivalente en moneda nacional o extranjera.

ARTÍCULO 61 L.A.

No se pagarán los impuestos al comercio exterior por la entrada al territorio nacional o la salida del mismo de las siguientes mercancías:

VIII Las que importen los habitantes de la franja fronteriza para su consumo, siempre que sean de la clase, valor y cantidad que establezca el Servicio de Administración Tributaria mediante reglas.

BENEFICIO

Las franquicias de los integrantes de una misma familia pueden acumularse, si éstos arriban a territorio nacional simultáneamente y en el mismo medio de transporte.

RGCE 3.4.1.

Tratándose de la franquicia para residentes en franja o región fronteriza, es el único caso en que es obligatorio ser mayor de edad.

HASTA

150 dólares o equivalente, para importar diariamente mercancías para su consumo personal.
400 dólares o equivalente, si ingresan más de dos residentes en vehículo de servicio particular.

REQUISITOS:

Acreditar mayoría de edad y residencia, mediante cualquiera de los siguientes documentos expedidos a nombre del interesado, en donde conste que el domicilio está ubicado dentro de dichas zonas:

FORMA MIGRATORIA expedida por la Secretaría de Gobernación y acreditar el domicilio con:

- Credencial INE
- Copia del último recibo telefónico
- Copia de recibo de luz
- Copia del contrato de arrendamiento que cumpla con los requisitos fiscales.

DIVISAS

DECLARACIÓN DE DINERO

Es la obligación del pasajero de declarar el ingreso o salida del país y el procedimiento sancionatorio aplicable de ser el caso.

ARTÍCULO 9 DE LA LEY ADUANERA

Toda persona que ingrese o salga del territorio nacional y lleve consigo cantidades superiores a 10,000 dólares de los EUA (o su equivalente en otra moneda), está obligada a declararla a las autoridades aduaneras, en las formas oficiales aprobadas por el SAT.

Quien utilice los servicios de empresas de transporte internacional de traslado y custodia de valores, de mensajería, está obligada a manifestar a dichas empresas las cantidades que envíe, cuando el monto del envío sea superior al equivalente a 10,000 dólares.

IMPORTANTE

POR TRANSPORTAR DINERO **NO SE PAGA NINGÚN TIPO DE IMPUESTO,** ÚNICAMENTE DEBE DECLARARSE ANTE LA ADUANA SU INGRESO O SALIDA DEL PAÍS.

DEBE EFECTUARSE LA DECLARACIÓN DE DINERO, AÚN VIAJANDO EN FAMILIA, SI EN CONJUNTO TRANSPORTAN MÁS DE 10,000 DÓLARES.

FORMATOS OFICIALES PARA LA DECLARACIÓN DE DINERO

- Al llegar al país, la Declaración de Aduana para pasajeros procedentes del extranjero.
- Al salir del país, la Declaración de Dinero, Salida de pasajeros.

EXCEDENTE

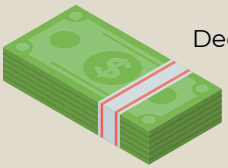

Si trae **más de 10,000 dólares**, el pasajero además de llenar la Declaración de Aduanas, debe llenar la Declaración de Internación o Extracción de Cantidades en Efectivo o Documentos por Cobrar.

"DECLARACIÓN DE DINERO, SALIDA DE PASAJEROS"

AL SALIR DEL PAÍS UTILIZAMOS LA "DECLARACIÓN DE DINERO, SALIDA DE PASAJEROS".

CASOS DE OMISIÓN DE LA DECLARACIÓN

Al **no declarar el ingreso o salida del país de más de 10,000 dólares pero menos de 30,000** dólares de los EUA se es **acreedor a una multa**.

Es un delito No declarar el ingreso o salida del país de cantidades superiores a 30,000 dólares de los EUA.

¿CÓMO TE PUEDE AYUDAR LA CONDUSEF?

CONDUSEF TE OFRECE:

Orientación sobre productos y servicios financieros tales como cuentas bancarias, créditos, Afore, Seguros, envío de remesas, cuentas de inversión en el mercado de valores, entre otros.

Atención a las reclamaciones de los productos y servicios financieros contratados en México.

MAEX

Si te encuentras en Estados Unidos, busca el **Módulo de Atención en el Exterior (MAEX)** más cercano, donde podrás obtener información y asesoría sobre problemas con alguna institución financiera en México, se encuentran en los consulados de México en San Diego, Orlando, Los Ángeles, Nueva York, Santa Ana, Dallas, Raleigh, San José, Chicago, Filadelfia, Sacramento, Atlanta, Tucson, Kansas City, Houston, Phoenix y Seattle.

TE INVITAMOS A QUE CONOZCAS:

1 BUZÓN FINANCIERO PARA LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR.

Para obtener asesoría financiera sobre problemas con alguna institución financiera en México y los productos o servicios que ofrecen.

2 MICROSITIO DE EDUCACIÓN FINANCIERA PARA MEXICANOS EN EL EXTERIOR.

Incluye información útil y material didáctico.

ACÉRCATE A NOSOTROS

Obtén más información en
855 219 3773
desde Estados Unidos , o al

55 53 400 999
Centro de Atención Telefónica en México.

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

CONDUSEF
COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS

condusef.gob.mx

SI TIENES DUDAS SOBRE EL MANEJO DE **TUS FINANZAS PERSONALES,**

El Micrositio

EDUCA TU CARTERA

es para ti

Te orientamos y mantenemos informado a través de:

- Material educativo
- Cursos y programas
- Sección infantil
- Talleres
- Guías de Educación Financiera
- Consejos para tu bolsillo

Ingresa a condusef.gob.mx

AGRADECEMOS LA COLABORACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE ESTA GUÍA A:

RELACIONES EXTERIORES
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES
www.gob.mx/sre

IME
INSTITUTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR
www.gob.mx/ime

ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
www.gob.mx/se/

GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
www.gob.mx/segob

ADUANAS
https://anam.gob.mx/

Banco del Bienestar
El banco de los mexicanos
www.gob.mx/bancodelbienestar

BANCO DE MÉXICO
www.banxico.org.mx

Instituto BIVA
www.biva.mx

CNBV
COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES
www.gob.mx/cnbv

CONSAR
www.gob.mx/consar

IMPI
INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
www.gob.mx/impi

INFONAVIT
www.infonavit.org.mx

INM
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
www.gob.mx/inm

IPAB
INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO
www.gob.mx/ipab

IMSS
www.imss.gob.mx

nacional financiera
Banca de Desarrollo
www.nafin.com

PROFECO
PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR
www.gob.mx/profeco

TELÉGRAFOS
Telecomm
www.gob.mx/telecomm

CONDUSEF

COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN
Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE
SERVICIOS FINANCIEROS

Si quieres más información ingresa a:

www.condusef.gob.mx

o llámanos al Centro de Atención Telefónica

55 53 400 999

Desde Estados Unidos

855 219 3773

Síguenos